

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

[Extracto del acuerdo de 26 de marzo de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de León, por el que se convocan subvenciones destinadas a la realización de actividades en materia de promoción comercial en el municipio de León durante el año 2021](#)

ES: BDNS (Identif.): 557747

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/557747>)

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index> y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de León:

<https://sede.aytoleon.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios&tipoTablon=1>

Segundo. Beneficiarios.

Las Federaciones y Asociaciones, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que cuenten entre sus asociados con al menos 25 empresarios cuya actividad se encuadre dentro de las agrupaciones 64 y 65 del Impuesto de Actividades Económicas: comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas, tabacos, realizado en establecimientos permanentes y comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimiento permanente, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Disponer de ámbito mínimo de actuación en una zona del municipio de León.
- Estar debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Haber desarrollado actividades en materia de promoción del movimiento asociativo comercial y/o promoción comercial en el municipio de León en el año anterior al de la convocatoria.
- Que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, no siendo deudora de éste por ningún concepto.
- Que se encuentren al corriente de pagos con la Seguridad Social y con la AEAT

Tercero. Objeto.

- Realización de actividades promocionales del comercio.
- Campañas de fomento del asociacionismo entre los comerciantes.
- Formación dirigida a autónomos y empleados del sector comercio
- Ediciones de catálogos, folletos, carteles y similares, señalización e imagen.
- Dinamización de centros comerciales abiertos, mediante la realización de actividades promocionales del comercio.
- Implantación y mantenimiento de páginas web, aplicaciones informáticas o similares, siempre que tengan por objeto la promoción del comercio local, pudiendo justificarse por este concepto un máximo del 30 % de la subvención concedida en el caso de la implantación, o del 10 % en el caso del mantenimiento o modificación de una ya existente.
- Gastos corrientes derivados del mantenimiento y alquiler de la sede de la entidad, que no podrán superar el 50% del importe de la subvención. La cantidad máxima destinada en la convocatoria a este concepto, no superará los 2.000 euros.

Cuarto. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de León, que tendrán el carácter de Bases Reguladoras.

Quinto. Cuantía

50.000 euros

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

Plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del Extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, actualmente en suspenso por la declaración del estado de alarma.

En León, a 26 de marzo de 2021.–La concejala delegada de Promoción Económica, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía de 16 de julio de 2019, Susana Travesí Lobato.